

10/06/2015

Vallenar: Familiares de joven asesinado valoraron trabajo investigativo de la Fiscalía (Audio)

Penas efectivas de cárcel deberán cumplir los dos condenados por la muerte de un joven vallenarino quien en junio del año pasado perdió la vida luego de recibir el disparo de una escopeta en su pecho, mientras que su hermano fue herido de gravedad con la misma arma en una de sus rodillas.

Los hechos fueron presentados ante el Tribunal Oral por el fiscal jefe de esta comuna, Alejandro Vidal Baeza, quien en audiencia estuvo acompañado por el abogado asesor de la Fiscalía Regional Javier Castro, cuyo trabajo investigativo permitió demostrar la responsabilidad penal de Alvaro Echeverría Véliz y Nelson Bruna Narváez a quienes este miércoles el Tribunal ordenó su inmediato ingreso a la cárcel de esta ciudad.



Respecto del trabajo que entregó la Fiscalía durante la investigación de este caso el padre de ambas víctimas, Juan Benavente Rojas, destacó el apoyo que tanto el fiscal como los profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas de la institución entregaron a su familia. “El trabajo de la Fiscalía y de los psicólogos fue muy bueno durante todo el proceso de este caso, nos entregaron mucha ayuda a toda nuestra familia y estoy muy conforme con todo lo que la institución realizó”, dijo.

En relación a las sentencias que determinaron los Jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral de Copiapó, se conoció que Echeverría Véliz deberá cumplir 6 años de cárcel por el delito de homicidio simple, 3 años y un día como autor del delito de porte ilegal de armas de fuego y 540 días de presidio por receptación; mientras que Bruna Narvaéz fue sentenciado a las penas de 818 días como autor del delito de lesiones graves, 541 días como responsable del porte ilegal de armas y 61 días por receptación. Sentencias a las que el Tribunal no otorgó beneficios alternativos, por lo que deberán cumplirse de manera efectiva.